



CEIPA

Powered by Arizona State University

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2024
(16 de julio de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECA PARA ALUMNI CEIPA, REALIZADA POR RESOLUCIÓN No. 011 DE 2024”

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Con el ánimo de Incentivar la participación de los graduados en los procesos de autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación institucional y de evaluación correspondiente al Rating QS Stars, mediante la Resolución 11 de 2024 se resolvió otorgar una (1) beca del 80% para especialización y una (1) beca del 80% para MBA, aplicadas sobre los derechos pecuniarios correspondientes a la matrícula aprobados por el Consejo Directivo, entre quienes respondan ambas encuestas y cumplan con los perfiles de cada uno de los programas en mención, como lo establece el artículo 1 de dicha Resolución.

En virtud de lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria CEIPA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Divulgar el resultado del sorteo de las dos (2) becas, una para una especialización para sus egresados de programas de pregrado, y otra para el MBA CEIPA para los egresados de especializaciones. El porcentaje de las becas otorgadas es del 80% sobre el valor de los derechos pecuniarios correspondiente a la matrícula de cada programa. Las becas antes descritas deberán hacerse efectivas por los ganadores para iniciar en la segunda cohorte del 2024 o a más tardar, la primera cohorte del 2025. Este sorteo fue realizado en la sesión ordinaria del Comité de Rectoría el 16 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°. **OBJETO DEL PRESENTE SORTEO.** Seleccionar los ganadores de las becas parciales del 80%, entre quienes cumplieron con los requisitos para participar en este sorteo, es decir, entre quienes diligenciaron la encuesta de autoevaluación institucional y la encuesta realizada para QS Star. Además de cumplir cualquier otro criterio definido en la Resolución de Rectoría N° 11 de 2024.



CEIPA

Powered by Arizona State University

ARTÍCULO 3°. HERRAMIENTA. Se aprobó realizar el sorteo mediante el uso del Software Excel, para la ejecución de un resultado aleatorio en el sorteo. El número aleatorio dado como resultado para cada beca, fue identificado en la base de datos correspondiente a los aplicantes en el sorteo.

ARTÍCULO 4°. METODOLOGÍA. Para llevar a cabo el sorteo se aplicó la siguiente metodología:

1. Para garantizar la transparencia de los resultados, previo al sorteo se enviaron a la secretaria general, la base de datos correspondiente a: 1) Alumni que diligenciaron las Encuesta de QS Stars hasta el 12 de julio, 2) La base de datos correspondiente a los alumni que diligenciaron la encuesta de Autoevaluación Institucional con Fines de Reacreditación Institucional.
2. En sesión del Comité de Rectoría se realizó el procedimiento con Excel para que arrojará aleatoriamente un listado de 10 números para cada una de las becas, los cuales corresponden a las casillas de la base de datos donde se encuentran registrados los datos de cada uno de los participantes, siendo el ganador el primero de la lista que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución No. 11 de 2024.
3. El número total de egresados que diligenciaron las encuestas, para el caso de pregrado, un total de 380 y para posgrado 220.
4. Una vez ingresado el último número se tomó pantallazo de los resultados y se procedió a validar en ambas bases de datos los nombres de los ganadores.

ARTÍCULO 5°. GANADORES. Una vez validada la información en cada una de las bases de datos, los ganadores fueron:

BECA DE ESPECIALIZACIÓN CEIPA	BECA DE MBA CEIPA
Juan Andrés Villada Brand Egresado Programa: Administración de Empresas	Marco Antonio Yepes Salcedo Egresado Programa: Especialización en Gestión de Servicios

ARTÍCULO 6°. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. Los ganadores de las becas se publicarán en los grupos cerrados de alumni y estos se contactarán telefónicamente y por correo electrónico.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector



CEIPA

Powered by **Arizona State University**

Sabaneta - Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C.P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.
Barranquilla - Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.
Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años
Fundación Universitaria CEIPA vigilada MINEDUCACIÓN